

An non pon las causas justas que
 arren en esta Ciudad como tambien
 la pronta aprobacion de la obra de
 univ. que puede beneficiarse en la
 presente estacion por hacerse in
 practicable en la de otro, o bien
 no poniendole en noticia de la
 Junta de propios esta determina
 cion para su conformidad o que
 se melba en el particular de los

Et tunc oportuno

Los de qual alonso este Ayuntamiento por
 ante vos sus señores mayores de of. d. d.

fee y allegat

Joaquín de Arce y P. M. J. M. Ferreras

Dijo D. Daniel fee que oy dia de la presente
 a las 12 de la tarde no tubo efecto su
 celebracion por no haber concurrido
 suficiente num. de Vocales. Y para q.
 conte lo ponemo y perdiliere
 ca que firmamos en Santa

